## V. Anuncios

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

# ANUNCIO de 25 de septiembre de 1997 sobre notificación de Actas de Infracción.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón, n.º 6 - 3.ª planta, de Badajoz, y se advierte que en el término de 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano instructor del expediente: la Unidad Administrativa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, para su posterior resolución por el órgano administrativo competente: el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la citada Ley 8/1988.

Número del Acta: I-1365/97. Sujeto Responsable: MENARIS, S.L. Domicilio: Cardenal Cisneros, 43-A, Badajoz. Sanción: 250.100 ptas.

Badajoz, 25 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José L. Villar Rodríguez.

#### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de septiembre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Francisco Suárez Suárez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### ANEXO

Denunciado: D. Francisco Suárez Suárez.

Ultimo domicilio conocido: C/. Colón, n.º 2. Cordobilla de Lácara (Badajoz).

Expediente N.º: DGSPC S/19 1997.

#### Normativa Infringida:

 Decreto sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, art. 3, en relación al Reglamento de Epizootías aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1995, capítulo XVII, arts. 177 y siquientes.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 1. $^{\circ}$
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1; en relación al Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1°.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

Cáceres, 25 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Juan Vicente García Muriel.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.P.P. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### ANFXO

Denunciado: D. Juan Vicente García Muriel

Ultimo domicilio conocido: C/. Habana, n.º 25. Malpartida de Cáceros

Expediente N.º: DGSPC S/40 1997.

#### Normativa Infringida:

 Decreto 24/1988, de 26 de abril, de desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, art. 3; en relación al Reglamento de Epizootías aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1995, arts. 177 y siguientes (capítulo XVII).

#### Tipificación de la Infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 1.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1, y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1°.

Posible sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siquiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

Cáceres, 25 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Dionisio Martín Rodríguez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### ANEXO

Denunciado: D. Dionisio Martín Rodríguez. Ultimo domicilio conocido: Plaza de Albatros, n.º 1. Cáceres. Expediente N.º: 10.096/97.

#### Normativa Infringida:

 R.D. 2402/1985, de 18 de diciembre. Regula el deber de expedición y entrega por empresarios y profesionales de Facturas, art.3.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7), art. 34.9.
- Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7), art. 3.3.6.

Posible sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

Cáceres, 25 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de urbanización de accesos a las viviendas de promoción pública en «Las Eras», de Casar de Cáceres.

- 1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.